

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

A Despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por **PATRICIA ELENA BURITICA GONZALEZ** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES y PORVENIR S.A**, radicado **2020-067**, la cual había sido rechazada por falta de competencia, informando que el proceso regresó de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, que en proveído del 14 de julio de 2021 dirimió el conflicto negativo de competencia suscitado con el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, asignándole la competencia al Despacho.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 587

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia del 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **043** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, marzo 14 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA